

ORDEN DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a de de 200 , don(a) C.I.: , domiciliada en , ciudad de , en adelante el "MANDANTE" o quien éste designe, por una parte, y por otra la "MANDATARIO" CRISTIAN ESPINOSA ROJAS, C.I.: , domiciliado en la calle Manquehue Sur 520, oficina 111, de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile, los que han convenido el siguiente contrato:

El Mandante encarga al Mandatario el arrendamiento del inmueble ubicado en , cuyo canon mensual será de \$ y se reajustará cada tres meses según IPC. En virtud de la presente orden, el Mandatario podrá celebrar el contrato respectivo, fijar la renta de común acuerdo, establecer cualquier pacto accesorio, exigir, cobrar y percibir el primer mes de pago del arrendamiento y las garantías respectivas.

El Mandante expresa encontrarse habilitado para celebrar éste contrato, sea por su calidad de propietario legítimo del inmueble o por tener las facultades necesarias para ello.

El corredor de propiedades tiene derecho a cobrar la comisión equivalente a 1/3 del valor de arriendo, más el 10% de impuesto en los siguientes casos :

- a) En el evento de arrendarse el inmueble;
- b) Si después de vencida esta orden o sus prórrogas se diera en arriendo el inmueble a algunas de las personas presentadas por el Corredor de Propiedades;
- c) Si el Mandante se negare a arrendar el inmueble a la persona presentada por la Mandataria no obstante su previa disposición a cumplir con los requisitos exigidos en esta orden;
- d) Si el Mandante perfecciona un contrato de arrendamiento sobre el inmueble o concreta cualquier otro acto o contrato válido definitivo, o preparativo destinado a llegar a su celebración durante la vigencia de este mandato.

La comisión deberá pagarse al contado y tan pronto se cumpla cualquiera de las situaciones señaladas en las cláusulas anteriores, facultándose al corredor para descontarla del primer mes de renta.

Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

.....
FIRMA MANDANTE

.....
CRISTIAN ESPINOSA ROJAS
Corredor de Propiedades